

Solicitud de boleta de voto en ausencia de distrito escolar

(para elecciones, votaciones de presupuestos y referéndums de un distrito escolar)

Escriba de manera clara en letra de imprenta.

Solo los votantes calificados que residan en un distrito escolar que permita el registro personal de votantes pueden usar esta solicitud para elecciones de distrito escolar. Si, mediante la solicitud, se pide recibir por correo la boleta de voto en ausencia, el secretario del distrito debe recibir la solicitud, a más tardar, 7 días antes de la elección para la que se solicita la boleta de voto en ausencia. Si este no es el caso, la solicitud puede entregarse personalmente al secretario del distrito, a más tardar, el día antes de la elección. No pueden enviarse solicitudes más de 30 días antes de la elección. Si califica para votar en ausencia y envió una boleta de voto en ausencia, el secretario del distrito escolar debe recibirla antes de las 5 p. m. del día de la elección para que el voto cuente.

Cuándo se le enviará la boleta de voto en ausencia:

Si pide recibir por correo la boleta de voto en ausencia, el secretario del distrito le enviará la boleta por correo tradicional, a más tardar, 6 días antes de la elección. Si este no es el caso, el secretario del distrito le entregará la boleta a usted o al representante que haya designado en la solicitud cuando usted o su representante visiten la oficina del secretario del distrito.

Para que su boleta cuente, el secretario del distrito escolar debe recibirla antes de las 5 p. m. del día de la elección.